

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre n° 296 de la ciudad de Morón (Buenos Aires), para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 547 de fecha 29 de junio ppdo. (confr. fs 32), la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso ha celebrado -"ad-referendum"-, el contrato de locación del mencionado inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

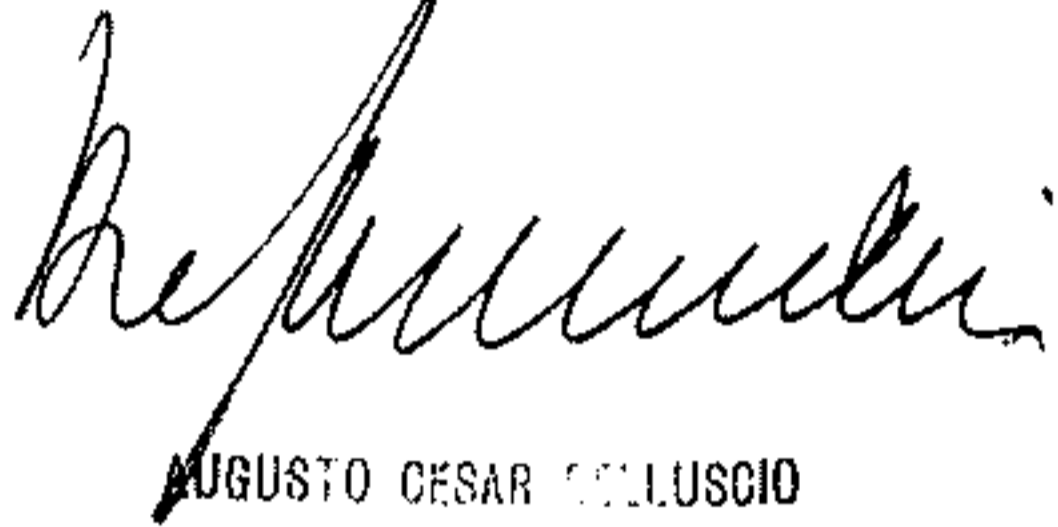
1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 35- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Juan Visiconde y la señora Trinidad Barrios de Visiconde, propietarios del inmueble de la calle Bartolomé Mitre n° 296 de la ciudad de Morón (Buenos Aires), para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 del asiento, a partir del 1° de agosto de 1989 y por el término de cuatro (4) años con opción a cuatro (4) más, sobre la base de un alquiler mensual -pago adelantado- fijado a valores del mes de junio ppdo. en la suma de de AUSTRALES CIENTO CUARENTA MIL (A 140.000.-), reajutable bimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



AUGUSTO CESAR CELLUSCIO